



Expte. N° 27005

**Santa Fe, 27 de septiembre de 2016**

**VISTAS** las presentes actuaciones por las que la Prof. Mariné del Valle Nicola solicita licencia con goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, con carácter contratada y funciones en la asignatura "Sociología de la Cultura" del Departamento de Historia, desde el 1 de septiembre hasta el 30 de diciembre de 2016, para concluir sus estudios de Maestría en Docencia Universitaria dictada en esta Facultad, y

**CONSIDERANDO QUE** conforme a lo informado por el Departamento de Personal de esta Facultad, la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del C.C.T. para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional n° 1246/15.

**QUE** la Secretaría Académica aconseja hacer lugar a la actual solicitud de licencia.

**POR ELLO** y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos y lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

### **El Consejo Directivo**

### **DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

#### **Resuelve:**

**ARTICULO 1º.-** Acordar licencia, con goce de haberes, a la Prof. Mariné del Valle Nicola (DNI n° 23.982.220) en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, con carácter contratada y funciones en la asignatura "Sociología de la Cultura" del Departamento de Historia, desde el 1 de septiembre hasta el 30 de diciembre de 2016, por los motivos aludidos en el visto de la presente, encuadrando la misma en el Capítulo VII, Art. 49, apartado I, inc. e) del C.C.T. para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional n° 1246/15.

**ARTICULO 2º.-** Dejar establecido que la citada docente estará obligada a prestar servicios en la Universidad en un cargo de categoría y dedicación igual o superior al que posee al momento de efectuar el actual pedido de licencia, por un período igual al tiempo total por el que se acuerda la misma.

**ARTICULO 3º.-** Inscribábase, regístrese, dése conocimiento a Secretaria Académica y al Departamento de Historia, pase al Departamento de Personal a sus efectos. Cumplido archívese.

**RESOLUCION C.D. N° 501/16**